

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotileb, hace saber que en los autos: COROSO, NÉSTOR OMAR s/Concurso Preventivo; (CUIJ 21-02912249-8), se ha dictado la Resolución Nº 635 de fecha 20/08/2021 por la cual se ha resuelto: 1) Fijar el día 24 de Setiembre de 2021 a las 10:00 horas para que tenga lugar en las oficinas del juzgado la Audiencia Informativa prevista por el Art. 45 de la L.C.Q. 3) Fijar el día 01 de Octubre de 2021 como fecha hasta la cual gozará el deudor del período de exclusividad. Publíquense edictos de ley. Insértese y hágase saber. Rosario, 23 de Agosto de 2021. Dr. Lucas Menossi, Secretario.

\$ 165 458899 Sep. 02 Sep. 08

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Nº 3ª Nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Said, Jesica Valeria, D.N.I. Nº 30.891.988, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/SAID, JESICA VALERIA s/Ejecutivo; CUIJ Nº 21-02912310-9: Tomo: 126, Folio: 282, Resolución: 340. Y Vistos: Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, a mérito de la copia del poder general acompañada, la que deberá certificar por ante la Actuaría, acuérdasele la participación que por derecho le corresponda. Por promovida la acción que expresa, emplácese al demandado Said Jesica Valeria a estar a derecho por el término de tres (3) días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Acompañé informe comercial (NOSIS, Organización Veraz, etc.) e informe de BCRA, en relación al demandado. Hágase saber que para el caso de tratarse de una relación de consumo deberá integrarse la presente demanda con el contrato respectivo, todo ello atento a lo dispuesto por el art. 36 de Ley 24.240. Martes y viernes notificaciones en Secretaría. Notifíquese (art. 36 Ley 24.240). Informe el presentante dirección de correo electrónico a los fines de futuras notificaciones. Asimismo, trábese embargo sobre los haberes que perciba el demandado hasta cubrir la suma de \$ 69.949,80, con más la suma de \$ 20.984,94, para intereses y costas, con los límites dispuestos por el decreto ley 484/87. Líbrese el despacho correspondiente, previo pago del impuesto de sellos. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Gabriela B. Cossovich (Sec.).

\$ 33 458800 Sep. 02 Sep. 06

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Daniel Juarez, notifica al Sr. Amodeo, Jorge Mariano, DNI Nº 32.864.006, lo declarado en autos: Rosario, 31/07/2009, Tomo: 49, Folio: 414, Resolución: 2060. Y Vistos:... Resuelvo: Por presentada, con domicilio constituido, en el carácter invocado, dásese al compareciente la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a comparecer a estar a derecho a la parte demandada, por el término y bajos los apercibimientos de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Trábese embargo de hasta el 20% sobre los haberes del accionado hasta cubrir la suma reclamada de \$ 3.222,81, con más la de \$ 960 estimada provisoriamente para intereses y costas, librándose a sus efectos los recaudados de ley. En los autos caratulados: CONFINA S.R.L. c/AMODEO JORGE MARIANO s/Ejecutivo; Expediente Nº 700/2009. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Lilita A. Georgetti

(Juez), Dra. Mónica L. Gesualdo (Sec.). Dra. María José Casas, Secretaria.

\$ 33 458772 Sep. 02 Sep. 06

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, Dra. Silvia Ana Cicuto, notifica al Sr. Mercado, Blas Palmira, DNI Nº 95.504.983, lo declarado en autos: CFN S.A. c/MERCADO, BLAS PALMIRA s/Ejecutivo; (CUIJ Nº 21-02922762-1): Rosario, 12 de Abril de 2021. Agréguese el edicto acompañado. Informando verbalmente la Actuaria en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, no obstante estar debidamente notificada, así como que no existen escritos pendientes de agregación, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. (Art. 62 inc. 8 CPCC). Dra. Daniela A. Jaime (Secretaria). Dra. Silvia A. Cicuto (Juez).

\$ 33 458884 Sep. 02 Sep. 06

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo N. Quiroga, notifica al Sr. Lescano, Paola Natalia, DNI Nº 28.256.822, lo declarado en autos: CFN S.A. c/LESCANO, PAOLA NATALIA s/Ejecutivo; (CUIJ Nº 21-02868327-5): Rosario, 12/02/2021. El que suscribe, apoderado de la parte actora, CFN S.A. por la presente cédula hace saber a Ud. que en el juicio, CFN S.A. c/LESCANO, PAOLA NATAL s/Ejecutivo; (Expte. Nº Año 2016), el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: Rosario, 07/03/18. Informando verbalmente la Actuario en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho no obstante estar debidamente notificada, declárasela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Firmado: Dr. Marcelo N. Quiroga (Juez), Dra. Lorena Gonzalez (Sec).

\$ 33 458868 Sep. 02 Sep. 06

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 5, Dr. Maximiliano Cossari, notifica al Sr. Cornejo, Jorge Manuel, D.N.I. Nº 30.406.975, lo declarado en autos: CFN S.A. c/CORNEJO, JORGE MANUEL s/Ejecutivo; CUIJ Nº 21-12622489-0: Rosario, 13 de Diciembre de 2018. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado en autos, que deberá certificar en su original por Secretaría. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Trábase embargo de haberes a la parte demandada, en la proporción que indica el Decreto Ley 484/87, hasta cubrir la suma expresada, con más el 30% estimados provisoriamente en concepto de intereses y costas futuras. Líbrese el despacho pertinente y deposítase en el Banco Municipal de Rosario (Sucursal 80, Caja de Abogados, Montevideo 2076, Rosario), consignando el número de Cuenta Judicial. Resérvese en Secretaría la documental acompañada en sobre. Hágase saber al profesional actuante que deberá agregar a éstos autos, copia de toda la documental obrante en el sobre bajo su firma (conf. art. 35 CPCC). Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Firmado: Dr. Maximiliano Cossari (Juez), Dra. Gabriela Patricia Almará (Sec.).

\$ 33 458861 Sep. 02 Sep. 06

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Maidana, Omar Antonio lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/MAIDANA, OMAR ANTONIO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13877441-1: Rosario, 29/08/2017. Por presentado, domiciliado en el carácter que expresa. Por parte, por iniciada demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada a que comparezca a estar a derecho por el término de 3(tres) días bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación. Resérvese en Secretaría la documental acompañada, glosándose copia en autos. Trábase embargo sobre bienes libres del demandado siempre que no se trate de haberes previsionales, previa reposición -si correspondiere- hasta cubrir la suma de \$ 21.000, estimada provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas, librándose el despacho correspondiente, con facultades de Ley, debiendo la Actora concurrir a la entidad bancaria a los fines de abrir cuenta para estos autos y a disposición de éste Juzgado y comunicar el número de CBU en el oficio respectivo. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Expt. CUIJ N° 21-13877441-1. Firmado: Dra. Mariana Martinez (Juez en suplencia), Dra. Ma. Elvira Longhi (Sec.).

\$ 33 458811 Sep. 02 Sep. 06

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Ferreyra, Alberto Luis lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/FERREYRA, ALBERTO LUIS s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13892683-1: Rosario, 30 de Septiembre de 2019. Por presentado, domiciliado, en el carácter que expresa. Por parte, por iniciada demanda ejecutiva, cítese y emplácese a la parte demandada a que comparezca a estar a derecho por el término de tres (03) días bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación. Resérvese en Secretaría la documental acompañada, glosándose copia en autos. Trábase embargo -previa reposición, si correspondiere- sobre bienes libres del ejecutado, siempre que no se trate de haberes previsionales, hasta cubrir la suma de \$ 19.200, estimada provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas, librándose el despacho correspondiente, con facultades de Ley, debiendo la Actora concurrir a la entidad bancaria a los fines de abrir cuenta para estos autos y a disposición de esta Juzgado, y comunicar el número de CBU en el oficio respectivo. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. CUIJ N° 21-13892683-1. Firmado: Luciano Alberto Ballarini (Juez), María Elvira Longhi (Sec.).

\$ 33 458819 Sep. 02 Sep. 06

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Calligaris, Gladis Noemí lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/CALLIGARIS, GLADIS NOEMI s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13882727-2: Rosario, 25/06/2021. Y vistos... Y considerando... Fallo: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Calligaris, Gladis Noemí hasta que la actora perciba el importe

íntegro del crédito por la suma de \$ 7.173,39 (Siete mil ciento setenta y tres pesos con 39/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr./a. Knafel, Rosanna Noemí – CUIT N° 27-21307016-4 -I.V.A. inscripto- en la suma de \$ 5.768,62 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley N° 6.767 t.o. ley 12.851). Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente dese vista a Caja Forense. Insértese y notifíquese. Dra. María Elvira Longhi -Secretaria- Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario Dr. Luciano A. Ballarini -Juez-Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario.

\$ 33 458821 Sep. 02 Sep. 06

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Batalla Nicolás Alejandro lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/BATALLA, NICOLAS ALEJANDRO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13882759-0: N°: 979 Rosario, 15/06/2021. Y vistos... Y considerando... Fallo: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Batalla, Nicolás Alejandro hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 9.910,71 (Nueve mil novecientos diez pesos con 71/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr./a. Knafel, Rosanna Noemí – CUIT N° 27-21307016-4 -I.V.A. Inscrip-to- en la suma de \$ 8.018,38 equivalentes a 1,39 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley nro. 6.767 t.o. ley 12.851). Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente dese vista a Caja Forense. Insértese y notifíquese. Dra. María Elvira Longhi -Secretaria- Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario, Dr. Luciano A. Ballarini -Juez- Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario.

\$ 33 458822 Sep. 02 Sep. 06

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Amarilla, Luis Santiago lo declarado en autos: CFN S.A. c/AMARILLA, LUIS SANTIAGO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13877756-9: Rosario, 05 de Octubre de 2.020. Agréguese el edicto acompañado. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Dra. Maria Elvira Longhi, Secretaria; Dr. Luciano a. Ballarini, Juez.

\$ 33 458862 Sep. 02 Sep. 06

Por disposición del Sr. Juez Dr. Maximiliano N. Cossari del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito de la 5ª Nominación de Rosado, en los autos caratulados: SAN MARTINO, GUSTAVO GABRIEL c/LOPEZ, JOSE ALEJANDRO s/Juicio ejecutivo; CUIJ N°: 21-12628035-9, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 16 de Agosto de 2.019. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado a mérito del poder general certificado y acompañado en autos. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Trábase embargo de haberes a la parte demandada en la proporción que indica el Decreto Ley 484/87, hasta cubrir la suma de \$ 47.000, en concepto de capital, intereses y costas futuras. Líbrese el despacho pertinente y deposítase en el Banco Municipal de Rosario (Sucursal 80, Caja de Abogados, Montevideo 2.076, Rosario), consignando el número de Cuenta Judicial y CBU. Resérvese en Secretaría la documental acompañada en sobre Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. Maximiliano N. Cossari (Juez), Secretaria del autorizante. Dra. Gabriela Patricia Almará, secretaria.

\$ 33 458948 Sep. 02 Sep. 06

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dr. Mariana Martínez, notifica al Sr. Guerrero, Francisco Cristian lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/GUERRERO, FRANCISCO CRISTIAN s/Ejecutivo CUIJ N° 21-13020108-0: N° 928. Rosario, 01/03/2016. Y vistos:... Y considerando:... Fallo: Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Guerrero, Francisco Cristian hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito \$ 1.979,64 con más intereses calculados con tasa activa sumada mensual que cobra el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para operaciones de descuentos de documentos a 30 días desde la fecha de vencimiento de la obligación hasta su efectivo pago. Costas a la parte demandada (art. 251 CPC). Difiérase la regulación de honorarios, hasta la confección de la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Ma. Silvia Beduino (Juez Subrogante), Dra. Mabel Fabro (Sec). Dra. Silvina López Pereyra, secretaria.

\$ 33 458775 Sep. 02 Sep. 06

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. Silvina López Pereyra, notifica al Sr. Bracamonte, Angel Dario lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/BRACAMONTE, ANGEL DARIO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13883407-4: Rosario, 23 de Abril de 2.019. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, a mérito de la sustitución del poder general certificado y acompañado en autos. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Trábase embargo de haberes a la parte demandada, en la proporción que indica el Decreto Ley 484/87, hasta cubrir la suma de \$ 12.813 estimados provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas futuras; previa reposición de ley si correspondiere. Líbrese el despacho pertinente y deposítase en el Banco Municipal de Rosario (Sucursal 80, Caja de Abogados, Montevideo 2.076, Rosario), consignando el número de Cuenta judicial. Resérvese en Secretaría la documental acompañada en sobre. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula.

CUIJ N° 21-13883407-4. Firmado: Mariana Martínez (Juez), Maria Elvira Longhi (Sec en suplencia).
Dra. Silvina López Pereyra, secretaria.

\$ 33 458807 Sep. 02 Sep. 06

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. Silvina López Pereyra, notifica al Sr. Coria, Claudio Sebastián lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/CORIA, CLAUDIO SEBASTIAN s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13886342-2: Rosario, 10 de Septiembre de 2.018. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, a mérito de la sustitución del poder general certificado y acompañado en autos. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Trábase embargo de haberes a la parte demandada, en la proporción que indica el Decreto Ley 484/87, hasta cubrir la suma de \$ 14.805 estimados provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas futuras. Líbrese el despacho pertinente y deposítase en el Banco Municipal de Rosario (Sucursal 80, Caja de Abogados, Montevideo 2.076, Rosario), consignando el número de Cuenta Judicial. Resérvese en Secretaría la documental acompañada en sobre. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. CUIJ N° 21-13886342-2. Firmado: Mariana Martínez (Juez), Mabel Fabbro (Sec.). Dra. Silvina López Pereyra, secretaria.

\$ 33 458808 Sep. 02 Sep. 06

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. Mariana Martínez, notifica al Sra. Flores, Sabrina Gabriela lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/FLORES, SABRINA GABRIELA s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13887572-2: Rosario, 26 de Abril de 2.021. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Se hace saber al presentante que deberá acompañar el edicto publicado en original al momento de dictar sentencia. Dra. Silvina López Pereyra (Secretaría,) Dr. Luciano Ballarini (Juez en suplencia). Dra. Silvina López Pereyra, secretaria.

\$ 33 458857 Sep. 02 Sep. 06

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dr. , notifica al Sr. Leiva, Hugo Ramón lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/LEIVA, HUGO RAMON s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13889067-5: Rosario, 24 de Mayo de 2.019. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, a mérito de la sustitución del poder general certificado y acompañado en autos. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Trábase embargo sobre bienes muebles libres de la parte demandada hasta cubrir la suma de \$ 14.733 estimados provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas futuras; previa reposición de ley si 1correspondiere. Líbrese el despacho pertinente.

Resérvese en Secretaría la documental acompañada en sobre. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. CUIJ N° 21-13889067-5. Firmado: Mariana Martínez (Juez), Silvina López Pereyra (Sec.). Dra. Silvina López Pereyra, secretaria.

\$ 33 458858 Sep. 02 Sep. 06

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dr. Mariana Martinez, notifica al Sr. Bogoni, Tamara Celeste lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/BOGONI, TAMARA CELESTE s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13897793-2: Rosario, 19 de Septiembre de 2019. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, a mérito de la sustitución del poder general certificado y acompañado en autos. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Trábase embargo de haberes a la parte demandada, en la proporción que indica el Decreto Ley 484/87, hasta cubrir la suma de \$ 23.041, estimados provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas futuras; previa reposición de ley si correspondiere. Líbrese el despacho pertinente y deposítase en el Banco Municipal de Rosario (Sucursal 80, Caja de Abogados, Montevideo 2076, Rosario), consignando el número de Cuenta judicial. Resérvese en Secretaría la documental acompañada en sobre. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Dra. Silvina Lopez Pereyra (Secretaria) Dra. Mariana Paula Martinez (Juez)

\$ 33 458860 Sep. 02 Sep. 06

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dr. Mariana Martinez, notifica al Sr. Vega, Paola Valeria lo declarado en autos: CFN S.A. c/VEGA, PAOLA VALERIA s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13880347-0: Rosario, 30/11/2017. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, a mérito de la sustitución del poder general certificado y acompañado en autos. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Trábase embargo de haberes a la parte demandada, en la proporción que indica el Decreto Ley 484/87, hasta cubrir la suma de \$ 19.081, estimados provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas futuras. Líbrese el despacho pertinente y deposítase en el Banco Municipal de Rosario (Sucursal 80, Caja de Abogados, Montevideo 2076, Rosario), consignando el número de Cuenta judicial. Resérvese en Secretaría la documental acompañada en sobre. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. CUIJ N° 21-13880347-0. Firmado: Mariana Martinez (Juez), Mabel Fabbro (Sec.).

\$ 33 458874 Sep. 02 Sep. 06

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dr., notifica al Sr. Icho, Hugo Daniel, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ICHO, HUGO DANIEL s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13897321-9: Rosario, 21 de Julio de 2020. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, a mérito de la sustitución del poder general certificado y

acompañado en autos. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Trábase embargo de haberes a la parte demandada, en la proporción que indica el Decreto Ley 484/87, hasta cubrir la suma de \$ 26.456, estimados provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas futuras; previa reposición de ley si correspondiere. Líbrese el despacho pertinente y deposítase en el Banco Municipal de Rosario (Sucursal 80, Caja de Abogados, Montevideo 2076, Rosario), consignando el número de Cuenta Judicial. Resérvese en Secretaría la documental original acompañada en sobre. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Dra. Silvina Lopez Pereyra (Secretaria) Dra. Mariana Paula Martinez (Juez).

\$ 33 458883 Sep. 02 Sep. 06

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, Dra. Veronica Gotlieb, notifica al Sr. Leiva, Eduardo Miguel, DNI Nº 18.296.714, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/LEIVA, EDUARDO MIGUEL s/Ejecutivo; (CUIJ Nº 21-02909959-3): Rosario, 3 de Junio de 2021. Agréguese la constancia acompañada. Informando verbalmente el Actuario que no existen escritos sueltos pendientes de agregación para estos autos y que el demandado Eduardo Miguel Leiva no ha comparecido a estar a derecho, decláraselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado: Dra. Veronica Gotlieb (Jueza), Dr. Lucas Menossi (Sec).

\$ 33 458812 Sep. 02 Sep. 06

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, notifica al Sr. Pfaffenzeller, Victor Alejandro, DNI Nº 29.144.351, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/PFAFFENZELLER, VICTOR ALEJANDRO s/Ejecutivo; (CUIJ Nº 21-02918575-9): Rosario, 3 de Junio de 2021. Agréguese la constancia acompañada. Informando verbalmente el Actuario que no existen escritos sueltos pendientes de agregación para estos autos y que el demandado Victor Alejandro Pfaffenzeller, no ha comparecido a estar a derecho, declárasele rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado Dra Verónica Gotlieb (Juez), Dr. Lucas Menossi (Sec.).

\$ 33 458813 Sep. 02 Sep. 06

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, Dra. Veronica Gotlieb, notifica al Sr. Sequeira, Juan Domingo, DNI Nº 23.402.255, lo declarado en autos: CFN S.A. c/SEQUEIRA, JUAN DOMINGO s/Ejecutivo; (CUIJ Nº 21-02856640-6): Nº 406. Rosario, 07/06/2021. Antecedentes:... Fundamentos:... Resuelvo: 1) Mandar a llevar adelante la ejecución contra el demandado, hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de \$ 5.443,36, con más los intereses indicados precedentemente e IVA si correspondiere. 2) Imponer las costas a la demandada vencida (art. 251 CPCC). 3) Diferir la regulación de honorarios al momento de quedar firme la liquidación correspondiente. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), Dr. Lucas Menossi (Secretario).

\$ 33 458912 Sep. 02 Sep. 06

El Sr Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, notifica al Sr. Maidana Martin Alejandro, DNI Nº 26.770.876, lo declarado en autos: CFN S.A. c/MAIDANA MARTIN ALEJANDRO s/Ejecutivo; (CUIJ Nº 21-02874534-3): Rosario, 05 de Febrero de 2018. Por presentada, con domicilio procesal constituido y en el carácter invocado, a mérito del poder acompañado. Otórgasele a la compareciente la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre los bienes libres del demandado hasta cubrir la suma pretendida con más el treinta por ciento en concepto de intereses y costas provisoriamente estimados. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Notifíquese por cédula. Firmado: Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), Dr. Lucas Menossi (Secretario). Otro: Rosario, 11 de Noviembre de 2020. Agréguese las constancias acompañadas. Téngase presente el domicilio real denunciado. Practíquense las notificaciones al mismo debiendo dejar constancia el oficial notificador si el requerido reside allí. Dr. Lucas Menossi (Secretario).

\$ 33 458913 Sep. 02 Sep. 06

El Sr Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, notifica al Sr. Lozano, Daniela Valeria, DNI Nº 33.105.043, lo declarado en autos: CFN S.A. c/LOZANO, DANIELA VALERIA s/Ejecutivo; (CUIJ Nº 21-02906386-6): Rosario, 29 de Octubre de 2018. Por presentado, con domicilio legal constituido, en el carácter invocado a mérito del poder general que en copia se acompaña que deberá certificar. Otórgasele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la demandada a comparecer a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre los bienes libres que fueren de propiedad del demandado hasta cubrir la suma de \$ 60.639,66, con más \$ 18.197,90, en concepto de intereses y costas provisoriamente estimados. Líbrense los despachos correspondientes a sus efectos. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Notifíquese por cédula, debiendo el oficial notificador dejar constancia si el requerido vive allí y en su defecto oficiar al Registro Nacional de las Personas a fin de que informe el último domicilio conocido del demandado. Firmado: Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), Dr. Lucas Menossi (Secretario).

\$ 33 458914 Sep. 02 Sep. 06

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Mauro Bonato, Secretaría Dra. Marianela Maulion, se hace saber que dentro de los autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/RODRIGUEZ, RICARDO ORLANDO; CUIJ 21-02922747-8, se ha ordenado citar y emplazar al demandado Rodriguez, Ricardo Orlando, (DNI 10.654.754), a fin que comparezca a estar derecho dentro del termino de ley, bajo apercibimientos de ser declarado rebelde, citndose por edictos conforme lo normado por el art. 67 y 73 del CPCC, publicándose tres veces venciendo el termino cinco días después de la última publicación. Rosario, 23/02/2021. Dra. Marianela Maulión, Secretaria.

\$ 33 458781 Sep. 02 Sep. 06

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Mauro Raúl Bonato, Secretaria Dra. Marianela Maulión, se hace saber que dentro de los autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/VERGARA, RAÚL EZEQUIEL; CUIJ 21-02917137-5, se ha ordenado citar y emplazar al demandado Vergara, Raúl Ezequiel, (DNI 34.730.595), a fin que comparezca a estar derecho dentro del termino de ley, bajo apercibimientos de ser declarado rebelde, citándose por edictos conforme lo normado por el art. 67 y 73 del CPCC, publicándose tres veces venciendo el termino cinco días después de la última publicación.

\$ 33 458855 Sep. 02 Sep. 06

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de primera instancia de circuito judicial N° 1 de la ciudad de Rosario, Dr. Daniel Humberto González, notifica al Sr. Cañas, Nadia Pamela, DNI N° 32.089.937, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/CAÑAS, NADIA PAMELA s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-12629461-9); Rosario, 04 de Marzo de 2.020. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada Nadia Pamela Cañas no ha comparecido a estar a Derecho, declárese rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Notifíquese por cédula. Firmado: Dra. Gabriela Maria Kabichian (Secretaría), Dr. Daniel Humberto González (Juez). Otros: Rosario, 05 de Mayo de 2.021. Puesto a despacho los autos en el día de la fecha, se provee el escrito cargo N° 5082/21: Notifíquese la providencia de fecha 04/03/20 (cfr. fs. 20) al demandado Nadia Pamela Cañas por edictos en el BOLETÍN OFICIAL (art. 67 CPCC, mod. por Ley Pcial 11.287) y deberán exhibirse en el hall de planta baja del edificio de estos Tribunales (Acuerdo Ordinario de la Excma. Corte de la Pcia del 7/2/96, Acta N° 3). Firmado: Gabriela Maria Kabichian (Secretaria), Dr. Daniel Humberto González (Juez). 25 de Junio de 2.021. Dra. Rosa Ines Kaminsky, prosecretaria suplente.

\$ 33 458776 Sep. 02 Sep. 06

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 1 de Rosario, Dr. Daniel Humberto González, notifica al Sr. Sánchez, Nicolás, DNI N° 40.453.812, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/SANCHEZ, NICOLAS s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-12628229-7); Rosario, 27 de Agosto de 2019. Por presentado, con domicilio procesal admitido y en el carácter invocado, désele la participación que en Derecho corresponde. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a Nicolas Sanchez para que dentro del término de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Certifíquese la copia del poder acompañado. Resérvese en Secretaría la documental acompañada en sobre. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese por cédula. A la cautelar solicitada, auto. Firmado: Dra. Gabriela María Kabichian (Secretaria) Dr. Daniel Humberto Gonzalez (Juez). Otros: N° 128 - T° 1372. Rosario 28/08/2019, Y Visto... y Considerando... Resuelvo: 1) Ordenar el embargo sobre haberes de Nicolas Sanchez, en proporción de ley, conforme el Decreto Nac. N° 484/87, hasta cubrir la suma de \$ 27.487,32, con más la suma de \$ 8.246, estimados provisoriamente para intereses y costas futuras. 2) Librar el correspondiente despacho a la entidad que se solicita para hacer efectiva la

cautela, debiendo depositarse las sumas de dinero retenidas en cuenta a abrir en el Banco Municipal de Rosario - Sucursal Caja de Abogados (Montevideo N° 2076) - para estos autos y a disposición de este Juzgado, con las autorizaciones requeridas para el diligenciamiento de la medida. Insértese, agréguese y notifíquese. Firmado: Dra. Gabriela María Kabichian (Secretaria). Dr. Daniel Humberto Gonzalez (Juez). Otros: Rosario, 26 de Febrero de 2021. Emplácese al demandado Sanchez, Nicolas por edictos para que comparezca a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararla en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Firmado: Dra. Gabriela M. Kabichian (Secretaría). Dr. Daniel H. Gonzalez (Juez). Dra. Rosa Inés Kaminsky, Prosecretaria suplente.

\$ 33 458782 Sep. 02 Sep. 06

El Sr Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 1 de Rosario, Dr. Daniel Humberto Gonzalez, notifica al Sr. Monzon, Juan Carlos, DNI N° 27.990.806, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/MONZON, JUAN CARLOS s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-12623888-3): Rosario, 07 de Febrero de 2019. Por presentado, con domicilio procesal admitido y en el carácter invocado, désele la participación que en Derecho corresponde. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a Monzon, Juan Carlos para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Certifíquese la copia del poder acompañado. Resérvese en Secretaría la documental acompañada en sobre. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese por cédula. A la cautelar solicitada, previamente identifique el domicilio donde se encuentran los bienes sobre los cuales pretende la medida. Firmado: Dra. Gabriela María Kabichian (Secretaria). Dr. Daniel Humberto Gonzalez (Juez). Otros: Rosario, 15 de Abril de 2021. Emplácese al demandado Juan Carlos Monzon por edictos para que comparezca a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararla en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Firmado: Dr. Daniel Humberto Gonzalez (Juez). Dra. Rosa Inés Kaminsky, Prosecretaria suplente.

\$ 33 458854 Sep. 02 Sep. 06

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 1 de Rosario, Dr. Daniel Humberto Gonzalez, notifica al Sr. Coronel, Raúl Alberto, DNI N° 28.199.224, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/CORONEL, RAUL ALBERTO s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-12628631-4): Rosario, 12 de Septiembre de 2019. Por presentado, con domicilio procesal admitido y en el carácter invocado, désele la participación que en Derecho corresponde. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a Raúl Alberto Coronel para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Certifíquese la copia del poder acompañado. Resérvese en Secretaría la documental acompañada en sobre. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese por cédula. A la cautelar solicitada, auto. Firmado: Dra. Gabriela María Kabichian (Secretaria). Dr. Daniel Humberto Gonzalez (Juez).

Otros: N° 128, T° 1543. Rosario 13/09/2019, Y Visto... y Considerando... Resuelvo: 1) Ordenar el embargo sobre haberes de Raúl Alberto Coronel, en proporción de ley, conforme el Decreto Nac. N° 484/87, hasta cubrir la suma de \$ 29.009,33, con más la suma de \$ 8.702, estimados

provisoriamente para intereses y costas futuras. 2) Librar el correspondiente despacho a la entidad que se solicita para hacer efectiva la cautela, debiendo depositarse las sumas de dinero retenidas en cuenta a abrir en el Banco Municipal de Rosario - Sucursal Caja de Abogados (Montevideo N° 2076) - para estos autos y a disposición de este Juzgado, con las autorizaciones requeridas para el diligenciamiento de la medida. Insértese, agréguese y notifíquese. Firmado: Dra. Gabriela María Kabichian (Secretaria). Dr. Daniel Humberto Gonzalez (Juez). Otros: Rosario, 04 de Marzo de 2021. Emplácese al demandado Coronel, Raúl Alberto por edictos para que comparezca a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararla en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Firmado Secretaría: Dra. Gabriela M. Kabichian. Juez: Dr. Daniel H. Gonzalez. Dra. Rosa Inés Kaminsky, Prosecretaria suplente.

\$ 33 458792 Sep. 02 Sep. 06

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 1 de la ciudad de Rosario, Dr. Daniel Humberto Gonzalez, notifica al Sr. Carelli, Ines Isabel, DNI N° 25.727.754, lo declarado en autos: CFN S.A. c/CARELLI, INES ISABEL s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-12622571-4): Rosario, 01 de Octubre de 2020. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que las partes emplazadas Carelli, Ines Isabel no han comparecido a estar a Derecho, decláreselas rebeldes. Notifíquese por edictos que se publicaran dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Firmado: Dra. Gabriela M. Kabichian (Secretaría). Dr. Daniel H. Gonzalez (Juez). Dra. Rosa Inés Kaminsky, Prosecretaria suplente.

\$ 33 458873 Sep. 02 Sep. 06

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 1 de Rosario, Dr. Daniel Humberto Gonzalez, notifica al Sr. Ferreyra, Luis Alberto, DNI N° 17.094.367, lo declarado en autos: CFN S.A. c/FERREYRA, LUIS ALBERTO s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-12623191-9): Rosario, 21 de Diciembre de 2018. Por presentado, con domicilio procesal admitido y en el carácter invocado, désele la participación que en Derecho corresponde. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a Ferreyra, Luis Alberto para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Certifíquese la copia del poder acompañado. Resérvese en Secretaría la documental acompañada en sobre. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese por cédula. A la cautelar solicitada, auto. Firmado: Dra. Gabriela María Kabichian (Secretaria). Dr. Daniel Humberto Gonzalez (Juez). Otro: N° 1991 T° 124. Rosario 28/12/2018, Visto y Considerando... Resuelvo: 1) Ordenar el embargo sobre haberes de Ferreyra, Luis Alberto en proporción de ley, conforme el Decreto Nac. N° 484/87, hasta cubrir la suma de \$ 44.758,80, con mas la suma de \$ 13.427, estimados provisoriamente para intereses y costas futuras. 2) Librar el correspondiente despacho a la entidad que se solicita para hacer efectiva la cautela, debiendo depositarse las sumas de dinero retenidas en cuenta a abrir en el Banco Municipal de Rosario - Sucursal Caja de Abogados (Montevideo N° 2076) - para estos autos y a disposición de este Juzgado, con las autorizaciones requeridas para el diligenciamiento de la medida. Insértese, agréguese y notifíquese. Firmado: Dra. Gabriela María Kabichian (Secretaria). Dr. Daniel Humberto Gonzalez (Juez). Otro: Rosario, 06 de Mayo de 2021. Notifíquese las providencias que solicita, publicando los edictos por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Firmado: Gabriela María Kabichian (Secretaria). Dr. Daniel Humberto Gonzalez (Juez). Dra. Rosa Inés Kaminsky, Prosecretaria suplente.

\$ 33 458881 Sep. 02 Sep. 06

En los caratulados: CFN S.A. c/SOSA, JULIO CESAR s/Ejecutivo; CUIJ 21-12623076-9. El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de circuito de la 1ª Nominación de Rosario, Dr. Daniel Humberto Gonzalez, notifica al Sr. Sosa, Julio Cesar, DNI N° 32.304.243, lo declarado en autos: Rosario, 20 de Diciembre de 2018. Por presentado, con domicilio procesal admitido y en el carácter invocado, désele la participación que en Derecho corresponde. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a Sosa, Julio Cesar para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Certifíquese la copia del poder acompañado. Resérvese en Secretaría la documental acompañada en sobre. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese por cédula. A la cautelar solicitada, auto. Firmado: Dra. Gabriela María Kabichian (Secretaria). Dr. Daniel Humberto Gonzalez (Juez). Otro: N° 1974 T° 124. Rosario 27/12/2018, Visto y Considerando: La solicitud de embargo sobre haberes de la demandada, por el monto que se expresa. Resuelvo: 1) Ordenar el embargo sobre haberes de Sosa, Julio Cesar, en proporción de ley, conforme el Decreto Nac. N° 484/87, hasta cubrir la suma de \$ 39.494,36, con más la suma de \$ 11.848, estimados provisoriamente para intereses y costas futuras. 2) Librar el correspondiente despacho a la entidad que se solicita para hacer efectiva la cautela, debiendo depositarse las sumas de dinero retenidas en cuenta a abrir en el Banco Municipal de Rosario - Sucursal Caja de Abogados (Montevideo N° 2076) - para estos autos y a disposición de este Juzgado, con las autorizaciones requeridas para el diligenciamiento de la medida. Insértese, agréguese y notifíquese. Firmado: Dra. Gabriela María Kabichian (Secretaria). Dr. Daniel Humberto Gonzalez (Juez). Otro: Rosario, 20 de Agosto de 2020. Emplácese al demandado Sosa, Julio Cesar por edictos para que comparezca a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararla en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Firmado: Dra. Gabriela María Kabichian (Secretaria). Dr. Daniel Humberto Gonzalez (Juez). Dra. Rosa Inés Kaminsky, Prosecretaria suplente.

\$ 33 458897 Sep. 02 Sep. 06

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 1 de Rosario, Dr. Daniel Humberto Gonzalez, notifica al Sr. Gauna, Ramón Carlos, DNI N° 8.305.099, lo declarado en autos: CFN S.A. c/GAUNA, RAMON CARLOS s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-12620976-9): Rosario, 24 de Octubre de 2018. Por presentado, con domicilio procesal admitido y en el carácter invocado, désele la participación que en Derecho corresponde. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Certifíquese la copia del poder acompañado. Resérvese en Secretaría la documental acompañada en sobre. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese por cédula. A la cautelar solicitada, auto. Firmado: Dra. Gabriela María Kabichian (Secretaria). Dr. Daniel Humberto Gonzalez (Juez). Otros: N° 122 T° 1459 Rosario 30/10/2018, Y Visto... y Considerando... Resuelvo: 1) Ordenar el embargo sobre haberes de Gauna, Ramón Carlos, en proporción de ley, conforme el Decreto Nac. N° 484/87, hasta cubrir la suma de \$ 19.377,80, con más la suma de \$ 5.813, estimados provisoriamente para intereses y costas futuras. 2) Librar el correspondiente despacho a la entidad que se solicita para hacer efectiva la cautela, debiendo depositarse las sumas de dinero retenidas en cuenta a abrir en el Banco Municipal de Rosario - Sucursal Caja de Abogados (Montevideo N° 2076) - para estos autos y a disposición de este Juzgado, con las autorizaciones requeridas para el diligenciamiento de la medida. Insértese,

agreguese y notifíquese. Firmado: Dra. Gabriela María Kabichian (Secretaria). Dr. Daniel Humberto Gonzalez (Juez). Otros: Rosario, 26 de Febrero de 2021. Emplácese al demandado Gauna, Ramón Carlos por edictos para que comparezca a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararla en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Firmado: Dra. Gabriela M. Kabichian (Secretaría). Dr. Daniel H. Gonzalez (Juez). Dra. Rosa Inés Kaminsky, Prosecretaria suplente.

\$ 33 458901 Sep. 02 Sep. 06

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial de la 1ª Nominación de Rosario, Dr. Daniel Humberto Gonzalez, notifica al Sr. Saucedo, Pedro Jorge, DNI Nº 7.881.379, lo declarado en autos: Nº 1092 Tº 135. Rosario 06/11/2020, Y Vistos... y Considerando... Fallo: 1) Ordeno que se lleve adelante la ejecución contra Pedro Jorge Saucedo hasta tanto la parte actora perciba el importe íntegro del crédito admitido en este pronunciamiento, con más los intereses fijados, sin perjuicio de la aplicación de dicha tasa de interés en caso de incumplimiento y hasta el momento de su efectivo pago. Impongo las costas de la ejecución respecto de los importes admitidos a cargo de la parte demandada (art. 251 C.P.C.C). 2) Regulo los honorarios de la Dra. Rosanna Knafel, en la suma de \$ 20.189,09 (equivalentes a 4,55 JUS - art 7 inc 2 b y art 32 Ley 6.767). Dejo establecido que a partir de que los mismos queden firmes se convertirá esta deuda de valor (JUS) a pesos. A partir de dicho momento y hasta su efectivo pago se le aplicará un interes equivalente a la tasa activa capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para las operaciones de descuento de documento (cfr. C.S.J.S.F.) en autos: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/BERGAGNA EDGARDO s/Recurso de inconstitucionalidad; CUIJ Nº 21-00508159-6, de fecha 01/08/17 y C.S.J.S.F. en autos: PEREYRA MARIO SIMON c/MUNICIPALIDAD DE RAFAELA- RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PLENA JURISDICCIÓN - s/Incidente de apremio por honorarios (Regulación de honorarios); Expte. Nº 135/11, de fecha 18/12/18, y el Art. 772 Código Civil y Comercial. 3) Omítase la vista a Caja Forense conforme a los términos de la comunicación librada por el Dr. Pablo E. Barceló a la Corte Suprema de Justicia en fecha 22 de Abril del corriente año, incorporándose a Caja Forense como parte en el SISFE. Insértese y hágase saber. Autos: CFN S.A. c/SAUCEDO, PEDRO JORGE s/Demanda Ejecutiva; CUIJ 21-12618195-4. Firmado: Dra. Gabriela María Kabichian (Secretaria). Dr. Daniel Humberto Gonzalez (Juez). Dra. Rosa Inés Kaminsky, Prosecretaria suplente.

\$ 33 458905 Sep. 02 Sep. 06

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial Nº 1 de Rosario, Dr. Humberto Gonzalez, notifica al Sr. Rojo, Gaston Nicolas, DNI Nº 39.855.611, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ROJO, GASTON NICOLAS s/Ejecutivo; (CUIJ Nº 21-12623061-0): Rosario, 20 de Diciembre de 2018. Por presentado, con domicilio procesal admitido y en el carácter invocado, désele la participación que en Derecho corresponde. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a Rojo, Gaston Nicolas para que dentro del término de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Certifíquese la copia del poder acompañado. Resérvese en Secretaría la documental acompañada en sobre. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese por cédula. A la cautelar solicitada, previamente identifique el domicilio donde se encuentran los bienes sobre los cuales pretende la medida. Firmado: Dra. Gabriela Maria Kabichian (Secretaria). Dr. Daniel Humberto Gonzalez (Juez). Otro: Rosario, 25 de Febrero de 2021.

Emplácese al demandado Rojo, Gaston Nicolas por edictos para que comparezca a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararla en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Firmado: Dra. Gabriela M. Kabichian (Secretaría). Dr. Daniel H. Gonzalez (Juez). Dra. Rosa Inés Kaminsky, Prosecretaria suplente.

\$ 33 458917 Sep. 02 Sep. 06

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 0ª Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Horacio Arichuluaga, notifica al Sr. Moreno, Nahuel Nicolas, DNI N° 40.686.641, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/MORENO, NAHUEL NICOLAS s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-12630695-1): Rosario, 11 de Diciembre de 2019. Por presentado/a, con domicilio procesal admitido y en el carácter invocado, désele la participación que en Derecho corresponde. Por promovido juicio ejecutivo. Emplácese a la demandada para que dentro del término de 3 días comparezca a estar a Derecho, bajo apercibimiento de declarársela en rebeldía y seguirse el juicio en su contra en la forma que corresponda. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. A la cautelar solicitada: auto. Certifíquese el poder general en copia acompañado (art. 35 CPCCSF). Notifíquese por cédula. Firmado: Dr. Javier Matias Chena (Secretario) Dr. Eduardo H. Arichuluaga (Juez). Otros: N° 2875. Rosario, 17/12/2019, Y Visto... y Considerando... Resuelvo: 1) Ordenar el embargo ejecutivo sobre bienes libres de la demandada hasta cubrir la suma de \$ 32.900. 2) Librar el correspondiente mandamiento al Sr. Oficial de Justicia con facultades de Ley. Insértese, agréguese y notifíquese. Firmado: Dr. Javier Matias Chena (Secretario). Dr. Eduardo H. Arichuluaga (Juez).

\$ 33 458793 Sep. 02 Sep. 06

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 2 de Rosario, Dr. Eduardo Horacio Arichuluaga, notifica al Sr. Larrosa, Luis Andres, DNI N° 12.520.788, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/LARROSA, LUIS ANDRES s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-12622019-4): Rosario, 26 de Noviembre de 2018. Por presentado/a, con domicilio procesal admitido y en el carácter invocado, désele la participación que en Derecho corresponde. Por promovido juicio ejecutivo. Emplácese a la demandada para que dentro del término de 3 días comparezca a estar a Derecho, bajo apercibimiento de declarársela en rebeldía y seguirse el juicio en su contra en la forma que corresponda. Resérvese en Secretaria el sobre acompañado. A la cautelar solicitada: auto. Certifíquese el poder general en copia acompañado (art. 35 CPCCSF). Notifíquese. Firmado: Dr. Juan Manuel Conti (Secretario). Dr. Eduardo H. Arichuluaga (Juez). Otros: N° 2035. Rosario 26/11/2018,... Visto... y Considerando... Resuelvo: 1) Ordenar el embargo ejecutivo sobre bienes libres de la demandada hasta cubrir la suma de \$ 25.500. 2) Librar el correspondiente mandamiento al Sr. Oficial de Justicia con facultades de Ley. Insértese, agréguese y notifíquese. Dr. Eduardo H. Arichuluaga (Juez). Dr. Juan Manuel Conti (Secretaría). Dr. Javier M. Chena, Secretario.

\$ 33 458795 Sep. 02 Sep. 06

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 2 de la ciudad de Rosario, Dr. Eduardo Horacio Arichuluaga, notifica al Sr. Bustos, Julia Cirila, DNI N° 5.323.183, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/BUSTOS, JULIA CIRILA s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-12622235-9): Rosario, 17 de Junio de 2021. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Notifíquese por edictos en los términos y bajo los apercibimientos de ley (art. 67, 73, 77 y 78 del CPCC). Firmado: Dr. Javier Matias Chena (Secretario) Dr. Eduardo H. Arichuluaga (Juez).

\$ 33 458851 Sep. 02 Sep. 06

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 2 de la ciudad de Rosario, Dr. Eduardo Horacio Arichuluaga, notifica al Sr. Brañeiro, Alejandro Manuel, DNI N° 37.938.081, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/BRAÑEIRO, ALEJANDRO MANUEL s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-12623224-9): Rosario, 17 de Junio de 2021. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Notifíquese por edictos en los términos y bajo los apercibimientos de ley (art. 67, 73, 77 y 78 del CPCC). Firmado: Dr. Javier Matias Chena (Secretario) Dr. Eduardo H. Arichuluaga (Juez).

\$ 33 458852 Sep. 02 Sep. 06

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 4 Dr. Ragonese Claudia Alejandra, notifica al Sr. Cruz Ocampos, Cristina Paola, D.N.I. N° 31.250.752, lo declarado en autos: CFN S.A. c/CRUZ OCAMPOS, CRISTINA PAOLA s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13881758-7: Rosario, 03 de Diciembre de 2019. Puestos los autos a despacho en el día de la fecha, se provee. Hágase saber que la Dra. Claudia Alejandra Ragonese ha sido designada como Jueza titular de éste Juzgado de Circuito 4ª Nominación. Emplácese a la demandada Cristina Paola Cruz Ocampos por edictos para que comparezca a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Firmado: Dr. Ragonese Claudia Alejandra (Juez), Dra. Marcela Norma Barro (Sec.).

\$ 33 458863 Sep. 02 Sep. 06

El que suscribe, apoderado de la parte actora, Confina S.R.L. por la presente cédula hace saber a Ud. que en el juicio: CONFINA S.R.L. c/DE CAROLI, CARLOS ALBERTO s/Ordinario; (Expte. N° 697/2011) el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: Rosario, 10/02/2020. Tomo: 133, Folio: 181, Resolución: 88. Y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda ndes en consecuencia, condenar a Carlos Alberto De Caroli, a abonar a la acton el término de diez días la suma de pesos tres mil cuatrocientos veintitres (\$ 3.423), con más los intereses determinados en los considerandos precedentes, aplicables desde la mora y hasta el efectivo pago, IVA sobre intereses y costas. 2) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la planilla respectiva. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Gabriela B.

Cossovich (Sec.).

\$ 33 458771 Sep. 02 Sep. 06

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Nº 3ª Nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Coronel, Nicolas Ricardo, D.N.I. Nº 37.403.692, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/CORONEL, NICOLAS RICARDO s/Ejecutivo; CUIJ Nº 21-02872418-4): Rosario, 02 de Octubre de 2020. Estando debidamente notificada y no habiendo el demandado comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edicto. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez). Dra. Gabriela B. Cossovich (Sec.).

\$ 33 458797 Sep. 02 Sep. 06

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia Comercial Nº 3ª Nominación, Dr. Ezequiel Zabale, Mauro Gabriel, D.N.I. Nº 32.908.446, lo declarado en MEGATONE S.A. c/MADERA, MAURO GABRIEL s/Ejecutivo; CUIJ 21-01125897-9: Rosario, 04 de Septiembre de 2020, Estando debidamente notificado y no habiendo el demandado comparecido a estar a derecho, decláresela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edicto. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Gabriela B. Cossovich (Secretaria).

\$ 33 458798 Sep. 02 Sep. 06

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Nº 3ª Nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Brito, Ramón Eduardo, D.N.I. Nº 10.594.259, lo declarado en autos: CFN S.A. c/BRITO, RAMON EDUARDO s/Ejecutivo; CUIJ Nº 21-01126493-7: Rosario, 18 de Agosto de 2020. A lo solicitado no ha lugar. Advirtiéndolo al proveyente que la providencia de fecha 30 de Agosto de 2018 que declaraba la rebeldía del demandado fojas 73 fue revocada en fecha 12 de Noviembre de 2018 fojas 78, y habiéndose publicado edictos citatorios de ley a fojas 85, en este acto se provee: No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Gabriela B. Cossovich.

\$ 33 458911 Sep. 02 Sep. 06

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Nº 3ª Nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Oliva, Rocio Melina, D.N.I. Nº 30.689.614, lo declarado en autos: CFN S.A. c/OLIVA, ROCIO MELINA s/Ejecutivo; Tomo: 133 Folio: 480 Resolucion: 344. Y Vistos:... y Considerando:... Fallo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución contra Rocio Melina Oliva por el cobro

de la suma de pesos dieciocho mil doscientos cincuenta con noventa y cinco centavos (\$ 18.250,95), con más los intereses determinados en los considerandos precedentes, e IVA. 2) Imponer las costas a la vencida. 3) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Gabriela B. Cossovich (Sec.).

\$ 33 458891 Sep. 02 Sep. 06

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Nº 3ª Nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Martinez, Javier Alfredo, D.N.I. Nº 23.113.259, lo declarado en autos: CFN S.A. c/MARTINEZ, JAVIER ALFREDO s/Ejecutivo; CUIJ Nº 21-02915083-1: Tomo: 128 Folio: 96 Resolución: 1031. Y Vistos: Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, en mérito al poder general en copia simple acompañado y que deberá certificar por ante la Actuaría. Por iniciada la acción que expresa. Emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de rebeldía. Trabar embargo sobre los haberes que perciba el demandado, Javier Alfredo Martinez, hasta cubrir la suma de \$ 46.347,93, con mas la suma de \$ 13.904,37, para intereses y costas futuras, con los límites dispuestos por Decreto Ley 484/87. Líbrese el despacho correspondiente, previo pago del impuesto de sellos (Art. 19 inc. 7 Ley Impositiva Anual). Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Acompañé informe comercial (Nosis, Org. Veraz S.A., etc) a los fines de recabar mayor cantidad de datos en relación al demandado. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez). Dra. Gabriela B. Cossovich (Sec.).

\$ 33 458906 Sep. 02 Sep. 06

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Nº 3ª Nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Sambuelli, Lorena Alicia, D.N.I. Nº 22.896.662, lo declarado en autos: CFN S.A. c/SAMBUELLI, LORENA ALICIA s/Ejecutivo; CUIJ Nº 21-02858087-5: Rosario, Y Vistos: Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado, el que deberá certificar por ante la Actuaría. Por iniciada la acción que expresa. Emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de tres (3) días, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Trábase embargo sobre los haberes que perciba el demandado Lorena Alicia Sambuelli hasta cubrir la suma de \$ 8.191,01, con más la suma de \$ 2.523,65, para intereses y costas, con los límites dispuestos por el decreto ley 484/87. Líbrese el despacho correspondiente, previo pago del impuesto de sellos (Art. 19 inc. 7 Ley Impositiva Anual). Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Gabriela B. Cossovich (Sec.).

\$ 33 458907 Sep. 02 Sep. 06

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Nº 3ª Nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Encina, José Luis, D.N.I. Nº 21.889.896, lo declarado en autos:

CFN S.A. c/ENCINA, JOSE LUIS s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02913648-0: Tomo: 127 Folio: 91 Resolución: 603. Rosario, Y Vistos: Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, a mérito de la copia del poder general acompañada, la que deberá certificar por ante la Actuaría, acuérdasele la participación que por derecho le corresponda. Por promovida la acción que expresa, emplácese al demandado Encina José Luis a estar a derecho por el término de tres (3) días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Acompañar informe comercial (NOSIS, Organización Veraz, etc.) e informe de BCRA, en relación al demandado. Hágase saber que para el caso de tratarse de una relación de consumo deberá integrarse la presente demanda con el contrato respectivo, todo ello atento a lo dispuesto por el art. 36 de Ley 24.240. Martes y viernes notificaciones en Secretaría. Notifíquese (art. 36 Ley 24.240). Informe el presentante dirección de correo electrónico a los fines de futuras notificaciones. Asimismo, trábase embargo sobre los abonos que perciba el demandado hasta cubrir la suma de \$ 79.826,41, con más la suma de \$ 23.947,92, para intereses y costas, con los límites dispuestos por el decreto ley 484/87. Líbrese el despacho correspondiente, previo pago del impuesto de sellos. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Gabriela B. Cossovich (Sec.).

\$ 33 458908 Sep. 02 Sep. 06

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 3ª Nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Cepero, Ana María, D.N.I. N° 12.480.355, lo declarado en autos: CFN S.A. c/CEPERO, ANA MARIA s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02896736-2: Tomo: 119 Folio: 361 Resolución: 1008. Y Vistos: Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado, el que deberá certificar por ante la Actuaría. Por iniciada la acción que expresa. Emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de tres (3) días, bajo apercibimiento de rebeldía. Acompañar informe comercial (NOSIS, Organización Veraz, etc.) e informe del BCRA, en relación al demandado. Hágase saber que para el caso de tratarse de una relación de consumo deberá integrarse la presente demanda con el contrato respectivo, todo ello atento lo dispuesto por el art. 36 de la ley 24.240. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Trábase embargo sobre los haberes que perciba el demandado, Ana María Cepero, hasta cubrir la suma de \$ 39.172,76, con más la suma de \$ 11.751,82, para intereses y costas, con los límites dispuestos por el decreto ley 484/87. Líbrese el despacho correspondiente, previo pago del impuesto de sellos (Art. 19 inc. 7 Ley Impositiva Anual). Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula con copia de demanda. Informe el presentante el correo electrónico a los fines de futuras notificaciones. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (juez). Dra. Gabriela B. Cossovich (Sec.).

\$ 33 458909 Sep. 02 Sep. 06

En los autos caratulados CFN S.A. c/ALGARAÑA JORGE JESUS s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02874511-4. EL Sr. Juez a cargo de juzgado de Primera Instancia en Lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, notifica al Sr. Algaraña, Jorge Jesus, DNI N° 18.480.785, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ALGARAÑA, JORGE JESUS s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02874511-4): N° 59. Rosario, 8 de Febrero de 2.017. Y vistos y considerando... Resuelvo: Por presentado, con domicilio legal constituido y por parte. Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente y en virtud de lo dispuesto por el art. 4 inc. f de la normativa mencionada, trábase embargo sobre bienes libres de [a parte demandada hasta cubrir la suma de \$ 28.703,40 con más la suma de \$ 8.611 estimada provisoriamente para intereses y costas futuras, librándose

recaudos con facultades y bajo apercibimientos de ley. Insértese y hágase saber. Dr. Lucas Menossi (S) (Secretario), Dr. Marcelo C. M. Quaglia (Juez). Rosario, 09 de Marzo de 2.017. Con los autos a la vista se provee el escrito cargo N° 2.366/2017: Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Martes y viernes para notificaciones en La Oficina. Firmado: Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia (Juez), Dra. Lucas Menossi (Sec.). Artículo 73. Si el domicilio fuese desconocido o la persona incierta, el emplazamiento se efectuará por edictos, que se publicarán tres veces. El término vencerá cinco días después de la última publicación. Rosario, 31/05/21. Dra. Ma. Karina Arreche, secretaria subrogante.

\$ 33 458876 Sep. 02 Sep. 06

En los autos caratulados CFN S.A. c/LEYTON MIRTA ALICIA s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02908748-9. El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en Lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, notifica al Sr. Leyton, Mirta Alicia, DNI N° 5.784.240, lo declarado en autos: Resuelvo: Téngase al compareciente por presentado, con domicilio legal constituido y por parte. Por iniciada La acción que expresa. Cítese y emplácese a La parte demandada para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre bienes libres de la demandada hasta cubrir la suma de \$ 40.442,88 con más La suma de \$ 12.132,86 estimada provisoriamente para intereses y costas futuras, librándose recaudos con facultades y bajo apercibimientos de ley. Martes y viernes para notificaciones en La Oficina. Insértese y hágase saber. Secretario: Agustín Crosio; Marcelo C. M. Quaglia, juez. Otro: Rosario 25 de Junio de 2.020. Agréguese las constancias acompañadas. Publíquense los edictos de referencia, citando y emplazando a la demandada para que comparezca a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley, conforme Lo regulado por el Art.73 CPCC. Secretaría: Dr. Agustín Crosio; Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, Juez. Rosario, 31/05/21. Artículo 73. Si el domicilio fuese desconocido o la persona incierta, el emplazamiento se efectuará por edictos, que se publicarán tres veces. El término vencerá cinco días después de la última publicación. Dra. Ma. Karina Arreche, secretaria subrogante.

\$ 33 458880 Sep. 02 Sep. 06

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano D. Carbajo, notifica al Sr. Cardozo, Blas Edgardo, DNI N° 36.682.129, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/CARDOZO, BLAS EDGARDO s/Ejecutivo; (Expte. N° 140/2017 CUIJ N° 21-02876335-9): Rosario. El que suscribe, apoderado de la parte actora, Electrónica Megatone S.A. por la presente cédula hace saber a Ud. que en el juicio ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/CARDOZO, BLAS EDGARDO s/Ejecutivo; (Expte. N° 140/2017 CUIJ N° 21-02876335-9) el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: Rosario, 17/10/2019. Habiéndose designado titular en este tribunal, a sus afectos, hágase saber el juez que va a entender. Notifíquese por cédula. Firmado: Dr. Luciano D. Carbajo (Juez), Dr. Sergio González (Sec.). 02 de Julio de 2.021.

\$ 33 458826 Sep. 02 Sep. 06

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano D. Carbajo, notifica al Sr. Romera, Sabrina Liliana, DNI Nº 31.695.872, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ROMERA, SABRINA LILIANA s/Ejecutivo; (Expte. Nº 125/2016 CUIJ Nº 21-02854070-9): Rosario. El que suscribe, apoderado de la parte actora, Electrónica Megatone S.A. por la presente cédula hace saber a Ud. que en el juicio ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ROMERA, SABRINA LILIANA s/Ejecutivo; Expte. Nº 125/2016 CUIJ Nº 21-02854070-9, el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: Rosario, 10/11/2020. Habiéndose designado titular en este tribunal, a sus efectos, hágase saber el juez que va a entender. Atento el tiempo transcurrido desde la última actuación, notifíquese conforme el art. 62 inc. 3) C.P.C.C. S.F. Firmado: Dr. Luciano D. Carbajo (Juez), Dr. Sergio González (Sec.). 02 de Julio de 2.021.

\$ 33 458850 Sep. 02 Sep. 06

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano D. Carbajo, notifica al Sr. Batista, Leticia, DNI Nº 35.696.138, lo declarado en autos: CFN S.A. c/BATISTA, LETICIA s/Ejecutivo; (Expte. Nº 74/2014 CUIJ Nº 21-01446455-4): Rosario, El que suscribe, apoderado de la parte actora, CFN S.A. por la presente cédula hace saber a Ud. que en el juicio CFN S.A. c/BATISTA, LETICIA s/Ejecutivo; (Expte. Nº 74 Año: 2.014 CUIJ Nº 21-01446455-4), el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: Nº 1.834. Rosario, 04/12/2020. Y vistos:... Y considerando:... Fallo: 1. Tener por acreditada la existencia de un pagaré en ocasión de un vínculo causal de consumo, y en base a ello, hacer lugar parcialmente a la demanda, ordenando llevar adelante la ejecución contra la parte demandada, hasta que el actor se haga íntegro cobro de la suma de \$ 11.315,49, con más los intereses determinados en los considerandos de la presente, aplicables desde la mora 05/08/2013, y hasta el efectivo pago, lo que se detallará por planilla que practicará la actora; 2. Imponer las costas a la demandada vencida (art. 251 CPCC). 3. Los honorarios se regularán en su oportunidad. Insértese y hágase sabe. Firmado: Dra. Delia M. Giles (juez), Dr. Sergio González (Sec.). 02 de Julio de 2.021.

\$ 33 458866 Sep. 02 Sep. 06

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. Alegria, Natalia Jimena, DNI Nº 36.810.118, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ALEGRIA, NATALIA JIMENA s/Ejecutivo; (CUIJ Nº 21-02918550-3): Rosario, 04/06/2021. Atento a lo solicitado e informado verbalmente por la Actuaría en este acto que el demandado Natalia Jimena Alegria, no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificado con la cédula que se agrega, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Patricia Andrea Beade (Sec.). 28 de Junio de 2.021. Dr. Jonatan Pierini, prosecretario.

\$ 33 458814 Sep. 02 Sep. 06

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. Zapata, Mirta Ester, DNI Nº 18.358.757, lo

declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ZAPATA, MIRTA ESTER s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02848688-7); N° 863. Rosario, 17/06/2021. Y vistos:... Y considerando:... Resuelvo: I. Declarar la nulidad del pacto de intereses contenido en el pagaré ejecutado, tanto en relación a su capitalización como respecto a los montos fijados. II. Integrar los referidos documentos conforme lo dispuesto en el punto IV de los considerando y por tanto ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 5.222,74 con más los intereses establecidos en una vez y media la tasa activa promedio mensual capitalizada que publica el BCRA para operaciones de préstamo y el I.V.A. correspondiente, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. III. Imponer las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.). IV. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Patricia Beade (Secretaria). 28 de Junio de 2.021. Dr. Jonatan Pierini, prosecretario.

\$ 33 458815 Sep. 02 Sep. 06

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. Torelli, Valeria Herminia, DNI N° 30.689.683, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/TORELLI, VALERIA HERMINIA s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02838776-5); N° 827. Rosario, 11/06/2021. Y vistos: ... Y considerando: ... Resuelvo: I.- Declarar la nulidad del pacto de intereses contenido en el pagaré ejecutado, tanto en relación a su capitalización como respecto a los montos fijados. II.- Integrar los referidos documentos conforme lo dispuesto en el punto IV de los considerando y por tanto ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 3.364,64 con más los intereses establecidos en una vez y media la tasa activa promedio mensual capitalizada que publica el BCRA para operaciones de préstamo y el I.V.A. correspondiente, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. III.- Imponer las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.). IV.- Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Patricia Andrea Beade (Sec.). 25 de Junio de 2.021. Dr. Jonatan Pierini, prosecretario.

\$ 33 458816 Sep. 02 Sep. 06

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. Dominguez, Mario Alberto, DNI N° 26.792.210, lo declarado en autos: CFN S.A. c/DOMINGUEZ, MARIO ALBERTO s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02889286-9); N° 829. Rosario, 17/06/2021. Y vistos:... Y considerando:... Resuelvo: I.- Declarar la nulidad del pacto de intereses contenido en el pagaré ejecutado, tanto en relación a su capitalización como respecto a los montos fijados. II.- Integrar los referidos documentos conforme lo dispuesto en el punto IV de los considerando y por tanto ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 16.755,55 con más los intereses establecidos en una vez y media la tasa activa promedio mensual capitalizada que publica el BCRA para operaciones de préstamo y el I.V.A. correspondiente, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. III.- Imponer las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.). IV.- Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Patricia Beade (Secretaria). 25 de Junio de 2.021. Dr. Jonatan Pierini, prosecretario.

\$ 33 458915 Sep. 02 Sep. 06

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, Dr. Fabian Bellizia, notifica al Sr. Pucheta, Maximiliano Ezequiel, DNI N° 37.449.567, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/PUCHETA, MAXIMILIANO EZEQUIEL s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02842994-8): Rosario, 15 de Junio de 2.021. Agréguese la cédula acompañada. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho, declárasela rebelde y siga el presente juicio sin su representación (76 y sgtes. del CPCC). Notifíquese por cédula. Dra. Nancy B. López, prosecretaria. Dra. Agustina Filippini, secretaria.

\$ 33 458818 Sep. 02 sep. 06

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, notifica al Sr. Perrone, Carlos Alberto, DNI N° 6.135.180, lo declarado en autos: CFN S.A. c/PERRONE, CARLOS ALBERTO s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02909233-5): N° 3911. Rosario, 26/12/18. Vistos y considerando: Por presentado, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y domicilio legal constituido. Désele al compareciente la participación legal que por derecho le corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Imprímase a los presentes el trámite del juicio ejecutivo (artículo 442 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a estar a derecho a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. De no ser hallado el demandado en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien le atienda o vecinos le informen si el mismo vive o trabaja allí y solo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimientos de nulidad del diligenciamiento de la notificación, dejando debida constancia en la diligencia del resultado del informe obtenido. Agréguese la boleta colegial acompañada. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. II) Trabar embargo sobre los bienes libres de propiedad de la parte demandada hasta cubrir la suma de \$ 100.298,34 con más el 30 % estimado para intereses y costas, librándose los despachos pertinentes previo reponerse el sellado correspondiente. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Fabián E. D. Bellizia (Juez), Dra. Agustina Filippini (Sec).

\$ 33 458887 Sep. 02 Sep. 06

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, Dr. Fabian E. Daniel Bellizia, notifica al Sr. Chanampa, Diego Sebastian, DNI N° 24.282.443, lo declarado en autos: CFN S.A. c/CHANAMPA, DIEGO SEBASTIAN s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02907891-9): Rosario, 22 de Abril de 2021. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde al demandado. Notifíquese por edictos. Dra. Agustina Filippini. Dr. Fabian E. Daniel Bellizia.

\$ 33 458885 Sep. 02 Sep. 06

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, Dr. María Fabiana Genesio, notifica al Sr. Fernandez, Brian Maximiliano, DNI Nº 41.085.248, lo declarado en autos: CFN S.A. c/FERNANDEZ, BRIAN MAXIMILIANO s/Ejecutivo; (CUIJ Nº 21-02897099-1): Rosario, 26 de Abril de 2018. Por presentada, con domicilio procesal admitido, en el carácter invocado a mérito del poder que en copia acompaña y se agrega. Por iniciada demanda contra Brian Maximiliano Fernandez, (DNI 41.085.248), por cobro de la suma de \$ 119.717,70, más intereses y costas, que tramitará por el procedimiento de juicio ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar derecho dentro del término de 10 días bajo los apercibimientos de ser declarado rebelde y de continuar el juicio sin su representación. Ordeno trabar embargo sobre los haberes que percibe el demandado como dependiente de AL Servicios Integrales S.A. en el caso que no supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 10% del importe en que exceda este último y en el caso en que la remuneración supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 20% del importe que exceda este último, hasta cubrir la suma demandada con ms la del 50% estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio al empleador y hágasele saber que deberá depositar el importe retenido en cuenta judicial del Banco Municipal de Rosario, a la orden de este Juzgado. Resérvese en Secretaria la documentación acompañada, dejándose copia digitalizada en el sistema informático. Previo a todo trámite acompañese copia certificada del poder invocado o certifíquese la agregada al expediente. Manifieste el profesional su situación frente al IVA y acompaÑe constancia de inscripción en la AFIP. Hágase saber al profesional que previo librar el oficio de embargo deberá proceder a la apertura de una cuenta judicial en el Banco Municipal de rosario, Sucursal Caja de Abogados, a nombre de estos autos y a la orden de Juez. De no ser hallado el reauerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá solicitar de quien lo atienda o vecinos si el mismo vive allí; y solo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, debiendo asentar en la diligencia efectuada la información obtenida. Se informa a las partes que el presente expediente puede ser consultado en la web http://iurix-online.justiciasantafe.gov.ar:7782/GE_INTERNET/faces/internet/Inicio.jspx, con la clave: 7796. Firma: Dra. Verónica A. Accinelli (Secretaria), Dra. María Fabiana Genesio (Juez).

\$ 33 458869 Sep. 02 Sep. 06

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, Dr. María Fabiana Genesio, notifica al Sr. Casaña, Sabrina Vanesa, DNI Nº 27.134.552, lo declarado en autos: CFN S.A. c/CASAÑA, SABRINA VANESA s/Ejecutivo; (CUIJ Nº 21-02886812-7): Rosario. Rosario, 05 de Marzo de 2021. Se deja constancia que en el día de la fecha se procedió a corroborar en la página web del BOLETÍN OFICIAL la publicación de edictos cuya constancia se acompaña y agrega en autos, procediéndose en este mismo acto a su certificación por la Actuaria. Informada verbalmente la Actuaria que la parte demandada Sabrina Vanesa Casaña no ha comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde. Notifíquese por edicto. Firma: Dra. Veronica A. Accinelli (Secretaria), Dra. María Fabiana Genesio (Juez).

\$ 33 458893 Sep. 02 Sep. 06

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, Dr. María Fabiana Genesio, notifica al Sr. Gerez, Rosa Gladys, DNI Nº 24.987.863, lo declarado en autos: CFN S.A. c/GEREZ, ROSA GLADYS s/Ejecutivo; (CUIJ Nº 21-02893652-1): Rosario. Rosario, 12 de Marzo de 2021. Informada verbalmente la Actuaria que la parte

demandada Rosa Gladys Gerez no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde. Notifíquese por edicto. Firma: Dra. Veronica A. Accinelli (Secretaria), Dra. María Fabiana Genesio (Juez).

\$ 33 458895 Sep. 02 Sep. 06

El Sr. Juez a cargo de juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, Dr. María Fabiana Genesio, notifica al Sr. Barrozo, Ernesto Ramón, DNI N° 12.522.124, lo declarado en autos: CFN S.A. c/BARROZO, ERNESTO RAMON s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02879254-6): Rosario. Rosario, 23 de Octubre de 2020. Agréguese. Habiéndose constatado la publicación de edictos en la web del BO e informado verbalmente el actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho decláraselo rebelde. Notifíquese por cédula. Firma: Dra. Natalia Guevara Dalle Prane (Prosecretaria suplente). Dra. María Fabiana Genesio (Juez). Otro: Rosario, 08 de Marzo de 2021. Asistiéndole razón a la presentante, revócase parcialmente y por contrario imperio el decreto de fecha 23/10/20 en cuanto ordena "notifíquese por cédula" y, en su lugar, se dispone: notifíquese dicha providencia por edictos, conjuntamente con, el presente decreto. Firma: Dra. Veronica A. Accinelli (Secretaria). María Fabiana Genesio (Juez).

\$ 33 458896 Sep. 02 Sep. 06

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Las Rosas, Dr. Rodolfo J. Baldani (a cargo en suplencia), Secretaria a cargo del Dr. Oscar Estelrich, en los autos: MANSILLA, MARGARITA SILVIA c/VIDAL, RAMÓN PABLO s/Prescripción Adquisitiva; C.U.I.J. 21-23193814-9, se cita a Ramón Pablo Vidal y/o sus herederos, y/o legatarios y/o a quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble que se pretende usucapir, ubicado en la calle Caseros y Salta de Las Rosas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe. -datos de referencia del inmueble: se encuentra empadronado con la partida de impuesto inmobiliario N° 176030/0000 teniendo una superficie de 1944,00 m2- por el término de 10 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Las Rosas, 13 de Agosto de 2021. Dr. Oscar A. Estelrich, Secretario.

\$ 33 458711 Sep. 02 Sep. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Domingo Roque Falabella, DNI N° 6.060.089, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: FALABELLA, DOMINGO ROQUE s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02943657-3. Firmado: Dra. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria. Rosario, 09 de Agosto de 2021.

\$ 45 458665 Sep. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Juan José Vicini, D.N.I. 13.600.781, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: VICINI, JUAN JOSE s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02940314-4). Fdo. Dr. Lucas Menossi, Secretario. Rosario, 08 de Julio de 2021.

\$ 45 459047 Sep. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Lorenzo Delfin Rodriguez, (D.N.I. N° 12.500.210), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: RODRIGUEZ, LORENZO DELFIN s/Sucesorio; (CUIJ 21-02942142-8). Dra. Vanina C. Grande, Secretaria. Rosario, de Agosto de 2021. Dra. María Alejandra Crespo, Secretaria subrogante.

\$ 45 458663 Sep. 02

Por disposición de la Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Santori, Adelma Teresa, L.C. 1.677.885, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: SANTORI ADELMA TERESA s/Sucesorio; CUIJ 21-02943676-9. Fdo. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria. Rosario, de Agosto de 2021.

\$ 45 458955 Sep. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ponsanesi, Fabian Daniel Rafael, D.N.I. 17.929.939, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PONSANESI, FABIAN DANIEL RAFAEL s/Sucesorio; CUIJ 21-02944060-0. Fdo. Dra. Cecilia B. Wendler. Rosario, 11 de Agosto de 2021. Dra. María Belén Moran, Secretaria.

\$ 45 458953 Sep. 02

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 3 de Rosario y en autos: ARIAS, CESAR MIGUEL s/Sucesorio; Expte. CUIJ 21-02946450-9, de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios, se hace saber que se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante don Cesar Miguel Arias, (D.N.I. 13.788.180), a que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Publíquense edictos por un día. Rosario, 24 de Agosto de 2021. Dra. Sabrina M. Rocci, Secretaria en

suplencia.

\$ 45 458667 Sep. 02

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 16 de Rosario y en autos SARANDON, RAMON s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ N° 21-02857369-0, de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios, se hace saber que se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante don Ramon Sarandon (DNI N° 5.914.286) a que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Publíquense edictos por un día. Rosario, 24 de Agosto de 2.021. Dra. Sabrina M. Rocci, secretaria en suplencia.

\$ 45 458669 Sep. 02

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 13 de Rosario y en autos SCARAFIA, MARIA ELISA y otros s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ N° 21-02930420-0, de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios, se hace saber que se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante doña Maria Elisa Scarafia (DNI N° 2.067.127) a que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Publíquense edictos por un día. Rosario, 24 de Agosto de 2.021. Dra. Sabrina M. Rocci, secretaria en suplencia.

\$ 45 458671 Sep. 02

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 18 de Rosario y en autos SAUCEDO, MIRTA ZUNILDA s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-02946175-6 de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios, se hace saber que se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante doña Mirta Zunilda Saucedo (DNI N° 4.578.013) a que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Publíquense edictos por un día. Rosario, 24 de Agosto de 2.021. Dra. Sabrina M. Rocci, secretaria en suplencia.

\$ 45 458672 Sep. 02

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 14 de Rosario y en autos D'AMICO, ANGELA MARTHA s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ N° 21-02932219-5 de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios, se hace saber que se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante doña Angela Martha Uamico (DNI N° 1.039.552) a que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Publíquense edictos por un día. Rosario, 24 de Agosto de

2.021. Dra. Sabrina M. Rocci, secretaria en suplencia.

\$ 45 458674 Sep. 02

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 15 de Rosario y en autos SCARAFIA, CELESTINO FLORENCIO s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ N° 21-02930419-7, de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios, se hace saber que se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante don Celestino Florencio Scarafia (DNI N° 5.887.982) a que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Publíquense edictos por un día. Rosario, 24 de Agosto de 2.021. Dra. Sabrina M. Rocci, secretaria en suplencia.

\$ 45 458676 Sep. 02

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 16 de Rosario y en autos MONTERO, TERESA s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ N° 21-02914089-5, de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios, se hace saber que se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante doña Teresa Montero (DNI N° 2.794.063) a que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Publíquense edictos por un día. Rosario, 24 de Agosto de 2.021. Dra. Sabrina M. Rocci, secretaria en suplencia.

\$ 45 458677 Sep. 02

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Angel Alfredo Bianchi (LE 6.046.986) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BIANCHI ANGEL ALFREDO s/Sucesorio; C.U.I.J. N° 21-02942366-8; de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firmado por la Dra. Maria Belén Moran (Secretaria). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 458757 Sep. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TEROL, EDUARDO RUBEN, L.E. N° 6.013.591, por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días hábiles. Autos caratulados: TEROL, EDUARDO RUBEN s/Declaratoria de herederos; 21-02944269-7. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 458961 Sep. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Luis Alberto Sorbello (L.E. Nº 6.065.128) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: SORBELLO, LUIS ALBERTO s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-02944268-9, de tramite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 458783 Sep. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Ignacio Sorbello (L.E. 2.196.764) y Rosa Perretta (LC Nº 5.554.082), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: SORBELLO IGNACIO y otros s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-02943976-9, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 458784 Sep. 02

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nom., se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. Beatriz Silvia Yanos D.N.I. Nº 5.448.651 y Sr. Miguel Angel Comninos titular del DNI Nº 6.052.694, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos en los autos caratulados: YANOS, BEATRIZ SILVIA y otros s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-02943304-3 que tramitan por ante la oficina de procesos sucesorios sec. unica. Firmado: Dra. María Verónica Lara. Rosario, 12 de Julio de 2021. Dra. Maria Belén Moran, secretaria.

\$ 45 458734 Sep. 02

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de los Tribunales Prov. de Rosario, Secretaria de la autorizante, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Alberto Vicente Balaguer D.N.I. Nº 6.007.964 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos dentro de los autos caratulados BALAGUER, ALBERTO VICENTE s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-02940606-2. Rosario, 25 de Agosto de 2.021. Dra. Maria Belén Moran, secretaria.

\$ 45 458735 Sep. 02

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo Quaglia, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Osvaldo Alfredo Pizza, (DNI 16.725.559), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. PIZZA, OSVALDO ALFREDO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02935169-1), de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firmado por la Dra. Vanina C. Grande, Secretaria de la Oficina e Procesos Sucesorios. Rosario, 30/06/21.

\$ 45 458947 Sep. 02

Por disposición de la Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, Dra. María Silvia Beduino, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María de los Angeles Sanchez Camino, (DNI 20.329.836), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: SANCHEZ CAMINO MARÍA DE LOS ANGELES s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-02930116-3). Dra. María Amelia Lantermo. Rosario, 24 de Junio de 2021. Dr. Hernan Aguzzi, Prosecretario.

\$ 45 458944 Sep. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Chaudesaygues María Lorena, D.N.I. 21.885.320, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CHAUDESAYGUES MARÍA LORENA s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02943655-7). Fdo. Dra. María A. Crespo, Secretaria. Rosario, de Agosto de 2021.

\$ 45 458937 Sep. 02

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Patricia Mabel Carlucci, (DNI Nº 13.380.512), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CARLUCCI PATRICIA MABEL s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-02938320-8. Secretaria: Dra. María Alejandra Crespo. Rosario, de Agosto de 2021.

\$ 45 458945 Sep. 02

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Jorge Omar Roldán, (DNI Nº 6.075.137), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ROLDAN JORGE OMAR s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-02942936-4. Secretaria: Dra. Ma. Alejandra Crespo. Rosario, de Agosto de 2021.

\$ 45 458946 Sep. 02

Por disposición del Juzgado de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de la Ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Cayetano Valentin Maldonado, (DNI 5.177.307), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MALDONADO, CAYETANO VALENTIN s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-02934647-7, de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firmado por la Dra. María Alejandra Crespo (Secretaria Subrogante). Rosario.

\$ 45 458965 Sep. 02

Por disposición del Dr. Carlos E. Cadierno Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Chiappe, Ebe Lidia, D.N.I. 5.019.285, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos: CHIAPPE, EBE LIDIA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-02944888-1). Fdo: Dra. María Eugenia Sapei, Secretaria. Rosario, 12 de Agosto de 2021.

\$ 45 458949 Sep. 02

Por disposición del juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Graciela Cristina Solazzo, (DNI 10.557.797), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: SOLAZZO, GRACIELA CRISTINA s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02937066-1. Dra. María Alejandra Crespo, Secretaria Subrogante. Rosario, 18 de Agosto de 2021.

\$ 45 459018 Sep. 02

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha de ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Vargas, David, (D.N.I. 6.073.359), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: VARGAS DAVID s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02939472-2). Fdo. Dra. María Belén Moran. Secretaria. Rosario, 16 de Abril de 2021.

\$ 45 458992 Sep. 02

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral N° 16 de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco (Juez) en autos caratulados: PARDO S.A. c/RAMIREZ CARLOS FABIAN s/Juicios ejecutivos; (CUIJ N°: 21-26416575-7) se ha ordenado la publicación de la siguiente resolución: Firmat 22/06/2021. Fallo: Ordenando llevar adelante la ejecución hasta tanto al actor se le haga íntegro pago del capital reclamado de pesos veinte mil trescientos setenta y seis (\$ 20.376) con más los intereses legales desde la mora hasta su efectivo pago, para cuyo cálculo se aplicará la tasa activa promedio mensual sumada que aplica el Banco de la Nación Argentina, según índices suministrados por Caja Forense. Costas de la ejecución a cargo de la demandada. Difiriendo la regulación de honorarios, al momento de practicarse la planilla respectiva de la liquidación de capital, intereses y gastos causídicos. Insértese, hágase saber y agréguese copia en autos. (CUIJ N°: 21-26416575-7). Fdo. Dra. Laura Barco (Juez), Dr. Dario Loto (Secretario). 30 de Julio de 2.021. Dr. Dario P. Loto, secretario subrogante.

\$ 105 458916 Sep. 2 Sep. 03

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Firmat, Dra. Laura Barco, Secretaria del autorizante, en los autos caratulados MAESTROCOLE EVA ESTER s/Sucesiones- Insc. Tardías- Sumarias volunt.; 21-26419023-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Eva Ester Maestrole para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo.: Dra. Laura Barco (Juez), Dr. Dario Loto (secretario). Firmat, 30 de Julio de 2.021. Dr. Federico J. Solsona, prosecretario.

\$ 45 458704 Sep. 02 Sep. 15

En los autos caratulados DI RICO LIDIA NELDA ROSA s/Sucesiones- Insc. tardías-Sumarias- volunt.; CUIJ N° 21- en trámite por ante el Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco, Jueza, y del Dr. Dario Loto, Secretario; se cita, llama y emplaza a los legítimos herederos de la Sra. Lidia Nelda Rosa Di Rico a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley. Dra. Laura M. Barco, Jueza; Dr. Dario

Loto, Secretario. Firmat, 04 de Agosto de 2.021. Dr. Federico J. Solsona, prosecretario.

\$ 45 458708 Sep. 02 Sep. 15

CASILDA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

El señor Juez de 1ª Instancia de Distrito Nº 7 de la 2ª Nominación de Casilda, llama a los herederos, acreedores, y todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia de Ana María Bendazzi, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta (30) días y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica por un (1) día, a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Autos: BENDAZZI ANA MARIA s/Sucesorio; (Expte. Nº 378/2021). Dra. Sandra S. González, secretaria.

\$ 45 453999 Sep. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1 de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A. M. Marzi, se hace saber que en los caratulados MARIANI JULIO ALBERTO s/Sucesión; (Expte Nº 21-25860474-9), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Mariani Julio Alberto por el término de ley a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, Junio 2.020. Fdo. Dra. Viviana Guida - Secretaria.

\$ 45 458647 Sep. 02

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo civil, comercial y Lab. de la 1ª Nominación de la ciudad de Casilda, cargo de la Secretaria de la Dra. Guida, Viviana - Juez- Dr. Marzi Gerardo - en suplencia- dentro de los autos caratulados: GONZALEZ OSCAR s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-25858855-7, se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del Sr. González, Oscar Luis DNI Nº 4.966.700; a los efectos de que comparezcan para ser valer sus derechos, por el termino de 30 días bajo apercibimiento de ley; publicados por un día en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Casilda, Mayo de 2.021. Dra. Viviana Guida, secretaria.

\$ 45 458934 Sep. 02

El Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral, 12 Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria Dra. Viviana Guida, llama a los herederos, acreedores y legatarios de Juan Carlos Natalli por treinta días para que comparezcan al mencionado tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el diario de publicaciones oficiales. Autos: NATALLI JUAN CARLOS s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-25860613-9. Casilda, 18 de Agosto de 2.021. Dra. Viviana Guida, secretaria.

\$ 45 458703 Sep. 02

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A. M. Marzi, se hace saber que en los caratulados BILESIO NORBERTO JOSE s/Sucesión; (Expte N° 21-25860240-1), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante BILESIO NORBERTO JOSE por el término de ley a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, Junio 2.020. Fdo. Dra. Sandra González - Secretaria.

\$ 45 458646 Sep. 02

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N0 2 de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A. M. Marzi, se hace saber que en los caratulados ULBRICH ROGELIO s/Sucesión; (Expte N° 21-25860410-2), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Ulbrich Rogelio por el término de a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, Junio 2.020. Fdo. Dra. González Sandra, Secretaria.

\$ 45 458649 Sep. 02

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A. M. Marzi, se hace saber que en los caratulados SARACENI ELSA EUGENIA s/Sucesión; (Expte N° 21-25860473-0), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Saraceni Elsa Eugenia por el término de ley a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, Junio 2.020. Fdo. Dra. González Sandra, Secretaria.

\$ 45 458650 Sep. 02

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A. M. Marzi, se hace saber que en los caratulados: ABALLAY SERGIO ALBERTO s/Sucesión; (Expte N° 21-25860645-8), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Aballay Sergio Alberto por el término de ley a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, de Junio de 2020. Fdo. Dra. Sandra González, Secretaria.

\$ 45 458651 Sep. 02

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 2 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Casilda, Dr. Marzi Gerardo A. M., Secretaria a cargo del autorizante se ha dispuesto ordenar dentro de los autos caratulados: SGALLA LILIANA BEATRIZ s/Sucesorio; Expte. Nº 384/2021 - C.U.I.J. Nº 21-25860721-7, se proceda a; citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios del causante Doña: Sgalla Liliana Beatriz, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Sandra S. González, Secretaria.

\$ 45 458652 Sep. 02

El Señor Señora Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral 2ª Nominación de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo Marzi, Secretaria del Autorizante Dra. Sandra Gonzalez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Señor José María Orona, D.N.I. 7.113.774, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Autos: ORONA JOSE MARIA s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-25860876-0. Secretaría, Casilda, de Agosto de 2021. Dra. Sandra S. González, Secretaria.

\$ 45 458838 Sep. 02

Por disposición del Juez del Juzg. 1ª Inst. Civil, Comercial y Laboral - 2ª Nom. de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Luna Pedro Roberto, (DNI Nº 6.119.502), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: LUNA PEDRO ROBERTO s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-25860249-5). Dr. Gerardo A. M. Marzi. Casilda, de Julio de 2021.

\$ 45 459048 Sep. 02

CAÑADA DE GÓMEZ

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 1ª Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de BALESTRA CLARA MARÍA, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 20 de Agosto de 2021. Dr. Guillermo R. Coronel, Secretario.

\$ 45 458539 Sep. 2

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 1ª Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de OFELIA ELENA DE GASPERI, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 20 de Agosto de 2021. Dr. Guillermo R. Coronel, Secretario.

\$ 45 458526 Sep. 2

El Sr. Juez del Juzgado de Circuito N° 6 de Cañada de Gómez, Dr. Sergio W. Verdura, Secretaría de la Dra. Corina I. Rabasedas, en las actuaciones "Juzgado de Circuito N° 6 Cañada de Gómez s/destrucción de documental, CUIJ 21-22988663-8, hace saber que conforme la resolución N° 735 de fecha 25/08/2021, se ha resuelto: 1) Ordenar la destrucción de la documentación y todo otro sobre que haya sido presentado para su reserva cuya fecha de ingreso sea anterior al 1 de Enero de 2011, correspondientes a exptes. que no hayan tenido impulso procesal en el transcurso de 10 años. 2) Publicar edictos en el BOLETÍN OFICIAL en tres oportunidades durante 20 días, y dos avisos en el diario La Capital, haciendo saber lo dispuesto en el punto 1) y que quienes deseen recuperar dicha documentación podrán hacerlo hasta el día Lunes 01 de Noviembre de 2021 en la Secretaría del Juzgado, de lunes a viernes entre las 08:00 y 12:00 hs., y que a partir de ese momento no se admitirá reclamo alguno. 3) Remitir copia de la presente a la Corte Suprema de Justicia de la Provincia a sus efectos. Dra. Corina I. Rasbasedas, Secretaria.

S/C 458845 Sep. 02 Sep. 06

Por disposición del Juzg. 1ª Inst. Civil, Comerc. y Laboral - 2ª Nom. de Cañada de Gomez, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Boni Norberto José, D.N.I. 06.182.134, por tres días, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BONI NORBERTO JOSE s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-26026943-4). Fdo. Dr. Mariano Jesus Navarro (Secretario). Dra. María Laura Aguaya (Juez).

\$ 45 458940 Sep. 02 Sep. 06

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, dentro de los autos caratulados: ROBLES HIPOLITO y otra s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-25439537-1, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores, legatario y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Hipolito Robles, D.N.I. Nº 3.906.820, y de doña Leonor Severa Nievas, L.C. Nº 9.484.195, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. San Lorenzo, 19/08/21. Dra. Luz María Gamst, Secretaria.

\$ 45 458990 Sep. 02

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Águeda M. Orsaria, Secretaria del Dr. Alejandro Danino en los autos caratulados: COMUNA DE THEOBALD c/EL OMBU S.A. s/Apremios fiscales; CUIJ Nº 21-25655742-0, se hace saber al demandado de autos que en fecha 8 de Julio 2021, se ha decretado lo siguiente: Por presentado, con domicilio constituido, en el carácter invocado a mérito del poder especial que acompaña y se agrega. Por iniciada la acción de apremio que expresa, cítese a la parte demandada de remate para que dentro del término de 8 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Ordenase el embargo peticionado sobre los inmuebles propiedad del demandado El Ombú S.A., a saber: a) Manzana: 16, Partida Inmobiliaria: 19-17-00 415399/0001-2, Padrón Comunal: 332, inscripto el dominio al Tomo 116 Folio 254 Nº 143143 del Registro General Rosario;. b) Manzana: 18, Partida Inmobiliaria: 19-17-00 415354/0000-0, Padrón Comunal: 363, inscripto el dominio al Tomo 116 Folio 254 Nº 143143 del Registro General Rosario; c) Manzana: 19, Partida Inmobiliaria: 19-17-00 415399/0002-1, Padrón Comunal: 333, inscripto el dominio al Tomo 116 Folio 254 Nº 143143 del Registro General Rosario; d) Manzana: 21, Partida Inmobiliaria: 19-17-00 415399/0003-0, Padrón Comunal: 334, inscripto el dominio al Tomo 116 Folio 254 Nº 143143 del Registro General Rosario; y e) Manzana: 22, Partida Inmobiliaria: 19-17-00 415399/0006-7, Padrón Comunal: 273, inscripto el dominio al Tomo 116 Folio 254 Nº 143143 del Registro General Rosario, hasta cubrir la suma de pesos dos millones quinientos siete mil ochocientos doce (\$ 2.507.812,00), con más la de pesos setecientos cincuenta

y dos mil trescientos cuarenta y tres con sesenta centavos (\$ 752.343,60), estimada provisoriamente para intereses y costas futuras. Líbrense a sus efectos los despachos que correspondan con los recaudos de ley haciéndose constar que la suma embargada deberá depositarse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Villa Constitución, a la orden de este Juzgado y para estos autos. Desígnese Oficial Ad-Hoc (Art. 78 Código Fiscal) a la Dra. Evelyn María Casa, previa aceptación del cargo. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese por cédula y publíquense edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL (art. 28 Ley 5066 y Mod. 7113), y en la forma prescripta por el art. 67 del C.P.C. reformado por Ley Provincial 11.287. Líbrese oficio al registro pertinente, a efectos de acreditar la titularidad del causante, y desde que fecha. Insértese y hágase saber. Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Primera Nominación de Villa Constitución. Firmado: Danino (Secretario).

S/C 458750 Sep. 02 Sep. 06

En los autos caratulados: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/ZEBALLOS FABIANA CLAUDIA s/Ejecutivo; Expediente Nº 176/2017. El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Circuito Nº 14 Villa Constitución, Dr. Diogenes D. Drovetta, notifica al Sr. Zeballos, Fabiana Claudia, DNI Nº 27.063.132, lo declarado en autos: Nº 537 Tº 86 Fº 150. Villa Constitución, 30/03/2017. Por presentada, con domicilio ad litem constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito de la sustitución de poder general que exhibe y se Le devuelve, dejándose fotocopia certificada en autos. Por iniciada la acción que expresa. Imprímasele a los presentes el trámite del Juicio Ejecutivo. Cítese y emplácese a la demandada para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada y agréguese en autos las fotocopias. Trábase el embargo solicitado sobre bienes libres del demandado, hasta cubrir la suma de \$ 11.918,00 con más la de \$ 5.959,00 estimados provisoriamente para intereses y costas futuras, en proporción de ley. Líbrese a sus efectos mandamiento de Ley en forma a la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de estos Tribunales. Facultase a intervenir en el diligenciamiento a los profesionales individualizados. Al punto d), en su oportunidad, previo debido proceso legal. Notifíquese por cédula. Atento a la diferencia existente respecto del domicilio del demandado entre La documental (9 de Julio S/N V. Const.) y demanda (9 de Julio y Dorrego V. Const), previo a La suscripción de la cédula aclare sobre el particular. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. (Expte. Nº 176/2017). Firmado: Dra. Adriana Silvia Oronao (Secretaria). Dr. Diogenes D. Drovetta (Juez). Artículo 73. Si el domicilio fuese desconocido o la persona incierta, el emplazamiento se efectuará por edictos, que se publicarán tres veces. El término vencerá cinco días después de la última publicación.

\$ 33 458779 Sep. 02 Sep. 06

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 9 de la ciudad de Rufino, a cargo del Dr. Luis A. Cignoli (Juez); secretaría a cargo del Dr. Jorge Andrés Espinoza, en los autos caratulados: SCHILINO TERESA s/Sucesoriones - Insc. Tardías - Sumarias - Volunt.; Expte. CUIJ 21-26363769-8, se llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Teresa Schilino, L.C. 7.795.936, a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Rufino, 19 de Agosto de 2021. Dr. Jorge Andrés Espinoza, Secretario.

\$ 45 458710 Sep. 02 Sep. 08

MELINCÚE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Distrito Nº 8 de Melincué Tercera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Alejandro Héctor Lanata, Secretaria de la Dra. Analía M. Irrazábal, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Escobedo Rosa Elvira DNI Nº 902.594, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de ley. Conste. (CUIJ Nº 21-24615738-0; Escobedo Rosa Elvira s/Sucesiones- Insc. Tardías-Sumarias- Volunt.). Melincué, 20 de Agosto de 2.021. Dra. Analía Irrazábal, secretaria.

\$ 45 458737 Sep. 02 Sep. 08

Por disposición del Sr. Juez de Primera instancia en lo Civil, lo Comercial y lo Laboral de Melincué, a cargo de la Dr. Alejandro Lanata, Juez Dra. Analía Irrazábal, secretaria, dentro de los autos caratulados: MUSCOLINI OSMAR SEGUNDO s/Sucesiones- Insc. Tardías- Sumarias- Volunt.; CUIJ Nº 21-26470427-5, se cita, llama y emplaza a todos las que consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante don Muscolini Osmar Segundo, DNI Nº 6.115.452, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término de ley a los efectos legales. Fdo. Dr. Alejandro Lanata, Juez; Dra. Analía Irrazábal, secretaria. Melincué, 23 de Agosto de 2.021.

\$ 45 458756 Sep. 02 Sep. 08

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 8 en lo Civil. Comercial y Laboral de la localidad da Melincué (SF) se cita y emplaza por el término de ley, a los herederos, legatarios, acreedores y terceros interesados de los causantes Dalinda Ortencia Dorthé y Dativo Epifanio

Laprida, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados DORTHE DALINDA ORTENCIA y otros /Sucesiones- Insc. Tardías- Sumarias- Volunt.; CUIJ N° 21-26469938-7. Firmado Dra. Analía Irrazábal (Secretaria). 23 de Agosto de 2.021.

\$ 45 458936 Sep. 02

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En Autos caratulados GONZALES MONICA c/CARRIZO MARCELO RUBEN y otros s/Daños y perjuicios; (Expte. N° 44/2018) CUIJ N° 21-24478084-6, que tramitan por ante el Juzgado de Distrito Judicial N° 3 de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Venado Tuerto (Santa Fe) a cargo del Dr. Gabriel Calina, Secretaria del Dr. A. Walter Bournot, a los fines de notificar al co-demandado Juan José Casafu DNI N° 30.405.419, se han dispuesto los siguientes decreto: Venado Tuerto, 04 de Noviembre de 2.020. Proveyendo escrito bajo cargo N° 11176/2020: Agréguese. Téngase presente. Informado en el acto el Actuario que el co-demandado Juan José Casafu no compareció a estar a derecho pese a encontrarse dedidamente notificado, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Firmado: Dr. Gabriel Alberto Carlini, Juez; Dr. Alejandro Walter Bournot, secretario. Venado Tuerto, 13 de Agosto de 2.021. Proveyendo escrito bajo N° 10189/2021: agréguese. Téngase presente. Conforme lo solicita, notifíquese a la demandada por edictos. Al efecto, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo los apercibimientos de Ley. Notifíquese. Firmado: Dr. Gabriel Alberto Carlini, Juez; Dr. Alejandro Walter Bournot, secretario.

\$ 33 458824 Sep. 02 Sep. 08

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso (Jueza), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Luis Oscar Rios para que dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley, comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados: RIOS LUIS OSCAR s/Sucesorio; CUIJ N° 21-24616425-5. Secretaría, Venado Tuerto, 13 de Agosto de 2.021. Dra. Jorgelina V. Daneri (Secretaria).

\$ 45 458730 Sep. 02 Sep. 08

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini (Juez), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Cabrera Luis Enrique para que dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley, comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados: CABRERA LUIS ENRIQUE s/Sucesorio; CUIJ. N° 21-24615933-2. Secretaría, Venado Tuerto, 09 de Agosto de 2.021. Dr. Alejandro W. Bournot (Secretario).

\$ 45 458732 Sep. 02 Sep. 08

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Carlini, Juez, secretaría del Dr. A. Walter Bournot, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de quien en vida fuera don Ruiben Dante Langone, DNI N° 10.430.615, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de ley. Autos LANGONE, RUBEN DANTE s/Sucesorio; CUIJ N° 21-24616263-5. Venado Tuerto, 24 de Agosto de 2.021. Dr. Alejandro W. Bournot, secretario.

\$ 45 458817 Sep. 02 Sep. 08

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 2da Inst. Civil y Comercial 1ª circunscripción de Venado Tuerto, en los autos MANSILLA SILVIA CRISTINA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-24615630-9, cita, llama y emplaza a los Herederos, Acreedores y legatarios de la Sra. Mansilla Silvia Cristina DNI N° 5.789.476 para que comparezcan a estar a derecho dentro de los términos y bajo los apercibimientos legales. Los que se publican a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Venado Tuerto, 13 de Agosto de 2.021. Dr. Bournot Walter (secretario). 17 de Agosto de 2.021.

\$ 45 458833 Sep. 02 Sep. 08

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Carlini, Juez, secretaría del Dr. A. Walter Bournot, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de quien en vida fuera doña Aidee Leonor Bistochi, DNI N° 9.967.546, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de ley. Autos BISCOCHI AIDEE LEONOR s/Sucesorio; CUIJ N° 21-24616119-1. Venado Tuerto.

\$ 45 458820 Sep. 02 Sep. 08
